



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL 12 DE ENERO DE 2026:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2026, siendo las 11.00 horas se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de RAGHSA Sociedad Anónima, Dres. Isabel Caamaño, Fernando Gabriel Guernik y Laura Helena Bardelli. Abierto el acto, manifiesta la Dra. Isabel Caamaño en ejercicio de la presidencia que la Comisión deberá proceder a tratar el siguiente Orden del Día: **“1º) Consideración del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Reseña Informativa de los Estados Financieros de RAGHSA Sociedad Anónima por el período iniciado el 1 de marzo de 2025 y finalizado el 30 de noviembre de 2025, 2º) Delegación de la firma de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2025 en miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora.”** Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, toma la palabra la Señora Presidente quien propone su tratamiento, manifiesta que pone en consideración la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el período de nueve meses del ejercicio No 58 finalizado el 30 de noviembre de 2025, los Estados Financieros y la Reseña Informativa de dichos Estados Financieros. Seguidamente los Estados Financieros, Notas, Anexos y Reseña Informativa antes mencionados son analizados por los miembros de la Comisión Fiscalizadora los que a tal efecto solicitaron del Directorio y de la Administración de la Empresa las cuentas y demás papeles de trabajo de los auditores externos que se consideran integrantes del archivo de esta Comisión Fiscalizadora. Concluido el análisis y efectuada la verificación los síndicos abajo firmantes deciden por unanimidad emitir el siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA

CUIT N°: 30-62088060-0

Domicilio legal: Cecilia Grierson 255, Piso 9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados intermedios consolidados condensados

En mi carácter de miembro de la Comisión Fiscalizadora de RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA, he efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a) Estado de situación financiera al 30 de noviembre de 2025.*
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses finalizado el 30 de noviembre de 2025.*
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses finalizado el 30 de noviembre de 2025.*
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de noviembre de 2025.*
- e) Notas adjuntas.*



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contables, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del síndico

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución

C.D. N° 96/2022 del CPCECABA (y sus modificatorias). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, he tenido en cuenta la revisión efectuada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co S.A.

S.A. quienes emitieron su informe de revisión de fecha 12 de enero de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus modificatorias). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados financieros adjuntos de RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de noviembre de 2025 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

- a) Según surge de los registros contables de la entidad el pasivo devengado al 30 de noviembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a \$ 53.674.434, no exigible a dicha fecha.*
- b) Los estados financieros adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Sociedad.*
- d) Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de noviembre de 2025 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.*
- e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2026.”

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas.

Firmado: Dra. Isabel Caamaño, Dr. Fernando Gabriel Guernik, Dra. Laura Helena Bardelli.

RAGHSA Sociedad Anónima
Juan Pablo Morad
Director